

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en las Personas Trabajadoras del Cementerio General y el Cementerio la Verbena”

Guatemala, abril de 2021



Página 1 | 5

I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública procedió a verificar las medidas preventivas implementadas en el Cementerio General y el Cementerio la Verbena para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 en las personas trabajadoras de los referidos camposantos.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar que las autoridades de Cementerio General y el Cementerio la Verbena implementen medidas para el resguardo y protección de su personal ante la pandemia COVID-19.

Objetivos Específicos

- A) Establecer cuáles son las medidas de prevención del contagio de la pandemia COVID-19 para las personas trabajadoras del Cementerio General y Cementerio la Verbena así como suministro de insumos de protección.
- B) Establecer la implementación del Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en Cementerio General y el Cementerio la Verbena.
- C) Establecer si han implementado protocolo y si cuentan con estrategia a implementar si una persona trabajadora de los referidos cementerios se infecta con COVID -19.
- D) Evidenciar si se ha tomado alguna medida preventiva y de sanidad para el personal del Cementerio General y Cementerio la Verbena que se encuentra en estado de gestación y en periodo de lactancia.
- E) Constatar si se ha tomado alguna medida específica para la protección y prevención de COVID-19 de las personas de 60 años y más así como a las personas que padezcan de alguna enfermedad crónica que los haga altamente vulnerables al COVID-19 que laboran en los referido cementerios .

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número CENM-MSPAS-RH-79-2021, de fecha 24 de marzo de 2021.



Página 2 | 5

- a) Según se informó que las medidas que se han implementado para protección de contagio del COVID-19 del personal del Cementerio General, es la elaboración de un protocolo que cubre los objetivos específicos de protección al personal trabajador.
- b) Con relación a la implementación del Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; se indicó que el protocolo interno está basado en el citado acuerdo ministerial; por lo que se observan todas las recomendaciones, para la protección del contagio del COVID-19.
- c) Con relación a si se ha implementado protocolo y si cuentan con estrategia a implementar si una persona trabajadora de los referidos cementerios se infecta con COVID-19, se indica que están contenidas en el protocolo en mención; en las cuales debe informar al jefe inmediato el trabajador que tenga síntoma de COVID-19 o si tiene familiares con los mismos con el objeto de activar el sistema de alarma de MSPAS; el cual debe ser suspendido por el IGSS, los compañeros que hayan tenido contacto con una persona positiva al referido virus deberá realizarse la prueba correspondiente.
- d) Referente a la medida preventiva y de sanidad para el personal del Cementerio General y Cementerio la Verbena que se encuentra en estado de gestación y en periodo de lactancia; se informó que el 5 de octubre 2020 les fue notificado al personal del Cementerio General, las disposiciones para la prestación de servicios del personal considerado de alto riesgo al contagio del coronavirus, después de la finalización del estado de calamidad; concretando que las mujeres en estado de gestación, personas mayores de 60 años y con enfermedades crónicas, están suspendidos de presentarse a las instalaciones de los cementerios realizando teletrabajo en casa.
- e) Con relación a si cuentan al plan de Prevención de Riesgos laborales ante el COVID-19 aprobado por el Ministerio de Trabajo y Precisión Social, no se proporcionó información, únicamente se informó que de manera interna cuentan con un monitoreo al personal.

IV. Conclusiones

- a) Se indicó que se han implementado medidas de protección al trabajador, sin embargo por la naturaleza de las funciones de personal de los cementerios referidos es importante que las medidas sean lo más estricto derivado a que es personal expuesto.
- b) No se indica si el protocolo de prevención del COVID-19 fue socializado con todas las personas trabajadoras de Cementerio General y Cementerio la Verbena.

Página 5



v) Recomendaciones

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

- a) Girar sus instrucciones a las autoridades del Cementerio General y Cementerio la Verbena, a efecto se tomen las medidas sanitarias necesarias para prevenir contagios en el marco de la pandemia COVID-19 para todo el personal del Cementerio General y Cementerio La Verbena.
- b) Verificar que las autoridades del Cementerio General y Cementerio la Verbena brinden insumos de protección suficientes al personal, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones.
- c) Fortalecer en el Cementerio General y Cementerio la Verbena las medidas de salud y seguridad ocupacional, asegurando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- d) Ponderar acciones de protección al personal con alto grado de vulnerabilidad como personas mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.

ANEXOS

Con relación a la cantidad de mascarillas lentes y trajes especiales para el resguardo del personal que labora en el Cementerio General y Cementerio la Verbena, se muestra la siguiente gráfica.



Inciso f. Cantidad de mascarillas, lentes y trajes especiales e Inciso g. Periodicidad de entrega de provisiones de equipo de protección COVID-19.

Inciso b. Implementación del Acuerdo Gubernativo 79-2020 MSPAS y Inciso c. Protocolo y estrategia a implementar en caso COVID-19:

Envío de materiales e insumos a los Cementerios General y La Verbena y Saldos en Almacén De marzo a Diciembre 2020 y del 1 de enero al 24 de marzo 2021

TIPO DE MATERIALES E INSUMOS	TOTAL	Cementerio General		Cementerio La Verbena		Saldos en Almacén
		2020	2021	2020	2021	
CAJAS DE MASCARILLAS DESECHABLES (50 UNIDADES)	33	30	0	3	0	0
MASCARILLAS CON FILTRO ANTICONTAMINANTE INCORPORADO	128	113	0	15	0	0
PARES DE ANTOJOS PROTECTORES	80	54	0	26	0	0
CAJA DE GUANTES DE NITRILLO (50 PARES)	107	77	13	17	0	160
PARES DE GUANTES DESECHABLES DE HULE	5740	2380	384	2256	720	4412
TRAJE OVEROL DE POLIPROPILENO	1767	1139	128	440	60	1198
COBERTORES DE ZAPATOS (PAR)	473	353	0	120	0	17
BATAS QUIRURGICAS	1310	960	105	205	40	0
CAJA DE GUANTES DE LATEX (50 PARES)	22	19	0	3	0	0
GORROS DE ENFERMERIA	451	311	0	140	0	100
MASCARILLAS QUIRURGICAS	14062	8038	3446	2078	500	11703
GALON DE AMONIO CUATERNARIO	88	40	8	40	0	0
GALON DE ALCOHOL EN GEL	216	152	20	42	2	72
TERMOMETRO INFRARROJO	24	18	3	3	0	24
PROTECTOR FACIAL	177	139	1	37	0	0

FUENTE: Departamento de Almacén, Cementerios General

Página 5



Guatemala, 06 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp -244-2021

Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó en mes de marzo del año en curso, una verificación documental en relación a la **"Prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en las Personas Trabajadoras del Cementerio General y el Cementerio la Verbena"**. En este sentido me permito compartir las siguientes recomendaciones:

- a) Girar sus instrucciones a las autoridades del Cementerio General y Cementerio la Verbena, a efecto se tomen las medidas sanitarias necesarias para prevenir contagios en el marco de la pandemia COVID-19 para todo el personal de los Cementerios General y la Verbena.
- b) Verificar que las autoridades del Cementerio General y Cementerio la Verbena brinden insumos de protección suficientes al personal, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones.
- c) Fortalecer en el Cementerio General y Cementerio la Verbena las medidas de salud y seguridad ocupacional, asegurando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- d) Ponderar acciones de protección al personal con alto grado de vulnerabilidad como personas mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-trabajadoras-1.html>

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-262519

CLAUDIA CATERINA MASELLI / PROCURADORA ADJUNTA PDH

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 12/05/2011

HORA DE RECEPCIÓN: 01:26:11 p.m.

USUARIO: LCHACON

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD